

En Getxo, a 9 de septiembre de 2016

Estimados clientes:

Nos dirigimos a ustedes para informarles de que el 4 de octubre de 2016 finaliza el plazo para reclamar la pérdida de ahorros producida por la contratación del producto de inversión complejo denominado Valores Santander.

Este producto fue comercializado de forma masiva por Banco Santander sobre finales de año del 2007 ofreciéndolo a sus clientes como una oportunidad única, muy rentable y totalmente segura para dejar sus ahorros y que consistía en depositar una cantidad de dinero la cual se convertiría necesariamente en acciones el 4 de octubre de 2012.

No obstante, la entidad bancaria ocultó a sus clientes que la inversión del dinero por acciones no se realizaría al valor que se encontrara la acción sino que se realizaría a 12,95 euros/acción a pesar de que la acción cotizara a un valor muy inferior, lo que produjo que al momento de la conversión los afectados perdieran automáticamente gran parte de sus ahorros.

Así en estos casos, nuestros tribunales teniendo en cuenta especialmente la sanción impuesta por la C.N.M.V. al Banco Santander por mala práctica en la comercialización de este concreto producto y las circunstancias concretas de cada caso, han dictaminado reiteradamente que el banco no informó correctamente a los usuarios de las características, complejidad y riesgos de Valores Santander condenando a la entidad bancaria a la restitución de las cantidades perdidas por sus clientes.

En consecuencia, en caso de que ustedes suscribieran Valores Santander les informamos de que tienen elevadas posibilidades de recuperar sus ahorros siempre que interpongan la demanda antes del 4 de octubre de 2016, fecha en la que vence el plazo de 4 años para reclamar la nulidad del contrato por error en el consentimiento, por lo que desde este despacho les mostramos nuestra absoluta disponibilidad para entablar las acciones pertinentes para recuperar sus ahorros y les sugerimos se pongan en contacto con nosotros lo antes posible en vista de la premura para su interposición.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración,

Atentamente,



SBAL Legal, SL

Amaya Barrenechea Júdez